



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009368

Res. 2307/2021

Montevideo, 20 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1415/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros Educativos María Espínola ubicados en la Regional Norte, Regional Este y Regional Metropolitana en carácter Interino con 20 o 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), solicita la ampliación de la citada Resolución en el CONSIDERANDO I), en virtud que se padeció error al no incluir a dos aspirantes, la Sra. Andrea SEVERO (C.I. 4.308.015-6) y el Sr. Juan Pablo BRUM (C.I. 4.998.396-4), quienes quedaron eliminados por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases del Llamado;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a la solicitud de obrados en virtud que no interfiere en el Orden de Prelación homologado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

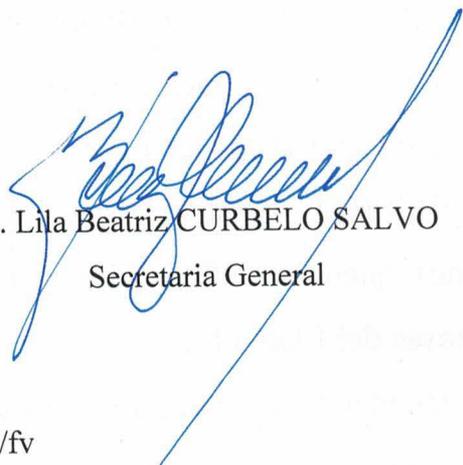
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Ampliar el CONSIDERANDO I) de la Resolución N° 1415/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, incluyendo a los aspirantes Andrea Paola SEVERO GÓMEZ (C.I. 4.308.015-6) y el Sr. Juan Pablo BRUM FIGUEIRA

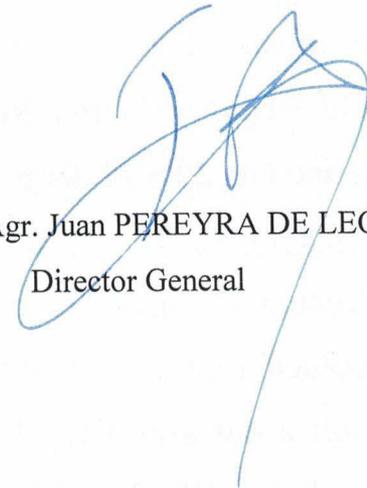
(C.I. 4.998.396-4), quienes quedaron eliminados por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases del Llamado.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su conocimiento. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/fv